



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA SESENTA

JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2022

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del martes, 11 de octubre de 2022
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 739, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - b. De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo la confirmación de la licenciada Jeannette Hernández Colón para un nuevo término como Procuradora de Asuntos de Familia.
 - c. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 747, el P. de la C. 1342; y la R. C. de la C. 57, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - d. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 611.
 - e. De la Comisión de Asuntos de las Mujeres, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo del Senado al P. del S. 678.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 271; 443; 548 y 1022; y la R. C. del S. 283.
 - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 398, y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado acordó devolver, previa solicitud, el P. de la C. 302.
 - d. Del Secretario del Senado, seis comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 480, 864, 1154 y 1170; y las R. C. de la C. 33 y 183, con enmiendas.
 - e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en el P. de la C. 280; y en las R. C. de la C. 67 y 69.
 - f. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 300 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia al senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora Hau; los senadores Ruiz Nieves, Zaragoza Gómez, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.
 - g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 995; y designa al Comité de Conferencia a la senadora Rosa Vélez; el senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora Hau; los

senadores Ruiz Nieves, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.

- h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del martes, 11 de octubre de 2022, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. del S. 576, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 10, después de “contrato” insertar “objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios productos del contrato”

En el Decrétase:

Página 3, línea 8, después de “contrato” insertar “objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios productos del contrato”

- i. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del martes, 11 de octubre de 2022, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. del S. 704, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En el Decrétase:

Página 15, línea 19, después de “grado académico.” insertar “Disponiéndose que, para el logro de tales requisitos de graduación, los estudiantes del sistema público deben tomar dos (2) créditos en cursos de Bellas Artes del primero al quinto grado, un (1) crédito en cursos de Bellas Artes del sexto al octavo grado, y dos (2) créditos en cursos de Bellas Artes del noveno al duodécimo grado.”

- j. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado, en su sesión del martes, 11 de octubre de 2022, acordó solicitar el consentimiento de dicho cuerpo legislativo para pedir la devolución al Gobernador de los P. del S. 247 (Reconsiderado) y 683 (Reconsiderado) con el fin de reconsiderarlos.
- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo, acordó autorizar la petición de devolución al Gobernador de los P. del S. 247 (Reconsiderado) y 683 (Reconsiderado).
- l. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo, acordó en su sesión del martes, 11 de octubre de 2022, acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir la devolución al Gobernador del P. de la C. 435 con el fin de reconsiderarlo.
- m. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, catorce comunicaciones informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

Ley 83-2022

Aprobada el 6 de octubre de 2022.-

(P. del S. 60) “Para declarar el 14 de septiembre de cada año como el “Día de la Concienciación de la Dermatitis Atópica”, con el propósito de educar y concienciar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

Ley 84-2022

Aprobada el 11 de octubre de 2022.-

(P. del S. 216) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada; adicionar un nuevo inciso (C) y reenumerar los actuales incisos (C), (D) y (E) como los incisos (D), (E) y (F) al Artículo 8 de la Ley 197-2002, conocida como “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”, a los fines de establecer la participación de la Oficina del Contralor(a) de Puerto Rico en los procesos de transición de administración gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud del Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado.”

Ley 85-2022

Aprobada el 11 de octubre de 2022.-

(P. del S. 437 (Reconsiderado)) “Para enmendar el Artículo 308 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, con el fin de establecer los términos para cualificar para la consideración de la Junta de Libertad Bajo Palabra; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra”, a los fines de atemperar su contenido con las disposiciones de este estatuto y lo dispuesto en la Ley 168-2019, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”; disponer sobre la retroactividad de la aplicación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 86-2022

Aprobada el 11 de octubre de 2022.-

(P. del S. 535) “Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley 53-1993, según enmendada, a los fines de establecer que el Departamento de Asuntos del Consumidor, promulgará la reglamentación para la venta de los hidroclorofluorocarburos (HCFC's), hidrofluorocarburos (HFC's), e hidrofluorolefinas (HFO's) y cualquier otra sustancia que se utilice como refrigerante; y ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales colaborar en la confección de la reglamentación ordenada en esta Ley.”

Ley 87-2022

Aprobada el 11 de octubre de 2022.-

(P. del S. 579) “Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley 299-2003, según enmendada, a los fines de establecer que la partida de fondos asignados para el Programa de Internados y Residencias de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico incluye la Escuela de Medicina Dental de la Universidad de Puerto Rico y establecer que la revisión de la partida de fondos asignados para el Programa de Internados y Residencias de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico sea revisada cada tres (3) años por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Universidad de Puerto Rico.”

Ley 88-2022

Aprobada el 11 de octubre de 2022.-

(P. del S. 677) “Para declarar el mes de marzo de cada año como el “Mes de la Concienciación sobre el Trastorno de Procesamiento Sensorial (TPS)”, con el fin de crear conciencia y educar sobre esta condición, así como para promover la solidaridad con la población que la padece; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 43-2022

Aprobada el 6 de octubre de 2022.-

(R. C. de la C. 148) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de bienes Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha ley, del Departamento de Transportación y Obras Públicas al Proyecto Integración Comunitaria Cañaboncito, Inc., las utilidades y estructura del plantel escolar Andrés González, sito en el Municipio de Caguas, por el valor nominal de un dólar (\$1.00), con el propósito de optimizar servicios públicos y hacer viable de forma organizada, planificada y participativa el desarrollo de programas de naturaleza socio-cultural, educativa y de salubridad que tienen como objeto principal la reconstrucción económica y beneficio general de los residentes en el Municipio de Caguas y comunidades aledañas; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 44-2022

Aprobada el 6 de octubre de 2022.-

(R. C. de la C. 113) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, del predio de terreno en desuso y la antigua Escuela Thomas Armstrong Toro, ubicada en la Calle Victoria, esquina Fogos en el Municipio de Ponce al Centro San Francisco, Inc.; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 45-2022

Aprobada el 11 de octubre de 2022.-

(R. C. de la C. 311) “Para designar con el nombre del Agente Luis Antonio De Pablo Vázquez el edificio de la Comandancia de Área del Negociado de la Policía de Puerto Rico, ubicado en el Municipio de Utuado; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 46-2022

Aprobada el 11 de octubre de 2022.-

(R. C. del S. 79) “Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico a realizar un estudio de viabilidad sobre la construcción de tanques de reservas de agua potable y sus respectivos sistemas de bombeo para elevar y extraer agua de un punto bajo a uno elevado, de agua superficial, subterránea o de depósitos a sistemas de distribución para los sectores que necesiten de este sistema en los Municipios de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja, que componen el Distrito Senatorial de Arecibo; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 47-2022

Aprobada el 11 de octubre de 2022.-

(R. C. del S. 112) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y su reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha ley, al Municipio de Arecibo, del terreno e instalaciones que albergan la antigua escuela segunda unidad Rosa L. Rivera Serrano, ubicados en la Carretera PR-123, kilómetro 70, hectómetro 1, en el Barrio Río Arriba del Municipio de Arecibo.”

Resolución Conjunta 48-2022

Aprobada el 11 de octubre de 2022.-

(R. C. del S. 123) “Para designar el tramo que discurre por la carretera estatal PR-187 desde el kilómetro 17.9 hasta el kilómetro 18.3 de en el Municipio de Loíza con el nombre de la loiceña Adolfinia Villanueva Osorio (QDEP), en reconocimiento a su gesta como mujer valiente que defendió sus derechos y los de su familia, en la búsqueda de una vivienda digna; y para otros fines.”

Resolución Conjunta 49-2022

Aprobada el 11 de octubre de 2022.-

(R. C. del S. 155) “Para designar la Galería Histórica de San Germán, localizada en dicho Municipio, con el nombre del profesor e historiador José Vélez Dejardín.”

Resolución Conjunta 50-2022

Aprobada el 11 de octubre de 2022.-

(R. C. del S. 213) “Para designar con el nombre del exgobernador Rafael Hernández Colón, el edificio del Antiguo Casino de Ponce; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

- n. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, una comunicación informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, impartió un veto de línea a la R. C. del S. 67, que se titula:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de doce mil setecientos treinta y tres dólares con setenta y tres centavos (\$12,733.73), provenientes de los balances disponibles en las siguientes Resoluciones Conjuntas: Sección 1, Apartado G, Segundo Párrafo, por la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares; Sección 1 de la Resolución Conjunta 379-2001, por la cantidad de ciento setenta dólares (\$170.00); la Sección 1 de la Resolución Conjunta 516-2001, por la cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro dólares con ochenta y nueve centavos (\$474.89); la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1158-2004, por la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00); la Sección 1, Apartado G, Inciso 16 de la Resolución Conjunta 361-2005, por la cantidad de veintidós dólares con sesenta y un centavos (\$22.61); la Sección 1, Apartado 22, Inciso (a), Subinciso 70 de la Resolución Conjunta 94-2008, por la cantidad de cinco dólares con cuarenta y ocho centavos (\$5.48); la Sección 1, de la Resolución Conjunta 6-2009, por la cantidad de veintinueve dólares con treinta y nueve centavos (\$29.39); la Sección 1, Apartado A, Inciso rr de la Resolución Conjunta 29-2011, por la cantidad de ciento setenta y siete dólares con sesenta centavos (\$177.60); la Sección 1,

Apartado A, Inciso (hh) de la Resolución Conjunta 91-2012, por la cantidad de doscientos treinta y tres dólares con setenta y dos centavos (\$233.72); la Sección 1, Apartado 2, Inciso a, de la Resolución Conjunta 108-2016, por la cantidad de ciento diecinueve dólares con noventa y ocho centavos (\$119.98) y la Sección 1, Apartado 39, Inciso 1, de la Resolución Conjunta 8-2020, por la cantidad de seis centavos (\$0.06) para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Vega Baja, para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

Siendo ello así, la R. C. del S. 67 se convirtió en la Resolución Conjunta 51-2022.”

- o. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 728:

“12 de octubre de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago
 Presidente
 Senado de Puerto Rico

Estimado señor presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 728 (P. del S. 728) el cual dispone, según su título:

"Para enmendar el inciso (f) del Artículo 6.3 y el Artículo 6.39 de la Ley Núm. 57-2014, según enmendada, conocida como "Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico", con el fin de facultar al Negociado de Energía de Puerto Rico a implementar procesos regulatorios para la compra de combustible a largo plazo, considerando estrategias financieras que permitan la compra de combustible en los mercados de futuro por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y cualquier compañía de servicio eléctrico o productor independiente de energía que le venda o supla energía, y proveer a la Autoridad de Energía Eléctrica mecanismos para el cobro de deudas morosas que afectan su estabilidad financiera, para proveer un servicio estable y costo-razonable a sus clientes; ordenar al Departamento de Hacienda la creación del Fondo de Estabilización del Sistema Eléctrico de Puerto Rico, el cual se nutrirá de asignaciones especiales estatales y federales y con los recaudos provenientes de deuda morosa, no corriente, que agencias del gobierno federal, gobierno estatal, corporaciones públicas y municipios mantienen con la Autoridad de Energía Eléctrica, con el propósito de que dichos recaudos sean utilizados para estabilizar el costo de energía eléctrica frente a alzas en la tarifa de electricidad como resultado del ajuste por concepto del costo de compra de combustible, compra de energía y otros factores que afecten el costo de electricidad, según lo determine el Negociado de Energía de Puerto Rico como parte de sus procesos regulatorios; y para otros fines relacionados."

Esta medida tiene un fin meritorio: proveer herramientas a la AEE para el cobro de deudas morosas de agencias y entidades públicas, y mitigar el impacto del costo de combustible y otros factores que provocan aumentos en la factura de energía. Como es de conocimiento público, la AEE, la cual se encuentra en un proceso de quiebra ante el Tribunal Federal, atraviesa retos operacionales, fiscales y financieros significativos, precisamente en momentos en que la fragilidad de nuestro sistema eléctrico amenaza el desarrollo económico de Puerto Rico.

A pesar de todo lo anterior, según está redactada la medida, ésta pudiera provocar mayores problemas que los que pretende resolver, toda vez que se convertiría en una merma de ingresos para la AEE, puesto que ordenaría que los recursos que se estén recobrando pasen al Departamento de Hacienda para nutrir el Fondo de Estabilización. Precisamente por la actual crisis fiscal y quiebra de dicha corporación pública, todo pago por servicio de electricidad, aunque sea por balances vencidos, debe ser adjudicado a la AEE para cubrir sus gastos operacionales, mantenimiento de flujo de efectivo saludable, y el pago de combustible para la generación de energía. Si la AEE ve reducidas sus finanzas eso podría tener un efecto en la facturas a sus abonados mediante los ajustes trimestrales por compra de combustible. Asimismo, todas sus deudas pasadas, particularmente aquellas previo a la radicación de la quiebra, están sujetas a los procesos que se llevan a cabo en el Tribunal Federal bajo el Título III de la Ley PROMESA.

El Plan Fiscal 2022 para Puerto Rico reconoce que gran parte de las cuentas de energía por cobrar recaen en agencias del Gobierno de Puerto Rico, cuyo monto alcanza los \$200 millones y que, a partir del 1 de junio de 2021, LUMA obtuvo la responsabilidad de administrar. A esos efectos, el Plan Fiscal requiere que la AEE trabaje directamente con LUMA para reconciliar las cuentas por cobrar de las entidades morosas. Entre las medidas para mejorar los procesos que LUMA lleve a cabo para optimizar la facturación y el cobro de los servicios que provee, se encuentra una inversión millonaria para aumentar la precisión de la facturación, a través de proyectos como la adopción de infraestructura avanzada de medición. Precisamente, uno de los factores por los cuales se evalúa el cumplimiento de LUMA con sus obligaciones contractuales es los "*Days Sales Outstanding*" o DSO, que mide la capacidad de la empresa de cobrar las facturas.

De otra parte, las disposiciones en la medida relacionadas a la transferencia de los fondos recobrados por deudas morosas de las agencias imposibilitan su aprobación por las siguientes razones:

- 1) El requisito de que la AEE transfiera al Departamento de Hacienda todo pago relacionado con deuda morosa, no corriente, que haya efectuado cualquier entidad gubernamental estatal o federal es cuestionable porque se trata de ingresos de la entidad, la cual se encuentra inmersa en los procesos bajo el Título III de PROMESA.
- 2) Las entidades gubernamentales morosas no tienen presupuestados los fondos para el pago de deudas pasadas con la AEE, más allá de las partidas presupuestarias destinadas a la energía que corresponda al año fiscal corriente y planes de pagos establecidos. El Presupuesto Certificado incluye partidas específicas para el pago de las utilidades para las agencias que reciben asignaciones del Fondo General, incluyendo para la AEE, en cumplimiento con la Ley 22-2016.
- 3) Parte de las deudas reportadas por la AEE de entidades gubernamentales están en disputa.
- 4) Debido a que todo sobrante de años anteriores en las dependencias debe depositarse en la cuenta del Secretario de Hacienda al finalizarse cada año fiscal, en virtud de la Ley 26-2017, las entidades no deben contar con fondos suficientes ni liquidez para el pago de dichas deudas, lo que podría colocarlas en una situación financiera precaria o tener un impacto directo en la ciudadanía. Aún si las entidades gubernamentales contaran con los fondos, cualquier transferencia requeriría de una
- 5) reprogramación que solo puede efectuarse con la anuencia expresa de la JSF conforme a la Ley PROMESA;
- 6) La AEE, según reconocido en su Plan Fiscal Certificado, tiene problemas de liquidez que el Gobierno está enfocado en atender y esta medida, que persigue transferir o desviar ingresos que de otra forma pertenecen a la AEE y le proveerían mayor liquidez de recibirse, sería contraproducente a los esfuerzos actuales que realiza el Gobierno.

Reconozco la importancia de priorizar el cobro de las cuentas adeudadas a la AEE por parte de las entidades públicas, pero, como está redactada, la medida es inconsistente con los Planes Fiscales y los Presupuestos Certificados del Gobierno de Puerto Rico y la AEE, y además interviene indebidamente con el proceso de la quiebra de la AEE ante el Tribunal Federal.

Por los fundamentos antes expresados, he impartido un veto expreso al P. del S. 728.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- p. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. de la C. 435:

“12 de octubre de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Senado de Puerto Rico

Estimado señor presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 435 (en adelante P. de la C. 435), cuyo título lee:

"Para enmendar los Artículos 4, 5, 7 y 27 de la Ley Núm. 108 del 29 de junio de 1965, según enmendada, mejor conocida como la "Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico; con el fin de eliminar ciertas restricciones a la expedición de licencias de detectives, a los ex agentes del orden público siempre que su retiro del cuerpo policiaco haya sido honorable; establecer términos para la expedición de las licencias de detectives privados y guardias de seguridad; incluir a agentes federales retirados de otras agencias del Gobierno para que les sea extensivo el privilegio de tener una licencia de detective privado si se retiran honrosamente; y para otros fines."

Este proyecto, en principio, tiene una buena intención: agilizar el proceso de expedición de la licencia de detective privado para que los ex agentes del orden público puedan desempeñar su trabajo luego de haberse retirado con un desempeño honorable. No obstante, aunque coincido con ciertas enmiendas que presenta este proyecto y su intención general, el mismo debe ser modificado. Tratamos de lograr que las cámaras legislativas solicitaran la devolución de la medida; sin embargo, esto no pudo ser posible. Por ello, luego de evaluar la pieza legislativa no puedo impartir mi firma a la misma.

Conforme está redactado, el Proyecto de Ley propone distintas enmiendas al mismo Apartado del Artículo 4 de la Ley Núm. 108, de 29 de junio de 1965, en incisos separados. En ambas secciones se titula el Artículo 4 de manera distinta. Asimismo, tal cual está redactado el Proyecto de Ley crea un serio problema de interpretación, pues da la impresión de que la Sección 1 se deja sin efecto con la enmienda propuesta en la Sección 2.

En vista de lo anteriormente expresado, he impartido un veto expreso al P. de la C. 435.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi"

- q. La senadora Hau; y los senadores Ruiz Nieves, Soto Rivera y Torres Berríos han presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 1030, 1033 y 1034; la senadora Hau; y los senadores Soto Rivera y Torres Berríos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1031; la senadora Hau ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1032 y para la R. del S. 664; la senadora Hau; y el senador Ruiz Nieves han presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 1036, 1037, 1039 y 1040; el senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 336; y la senadora González Huertas y el senador Ruiz Nieves han presentado los formularios de coautoría para la R. Conc. del S. 42 y para la R. del S. 669, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.
 - r. El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1038, con la autorización del senador Soto Rivera, autor de la medida.
 - s. Los senadores Ruiz Nieves y Torres Berríos han presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 338, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.
 - t. La senadora Padilla Alvelo ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 245, al que se unen el senador Ríos Santiago, las senadoras Jiménez Santoni y Soto Tolentino, y el senador Morales.
 - u. El senador Ríos Santiago ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 62.
 - v. La senadora Santiago Negrón ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 62.
- 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**
- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del martes, 11 de octubre de 2022, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 4 de octubre de 2022, hasta el martes, 11 de octubre de 2022.

- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 11 de octubre de 2022, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 4 de octubre de 2022, hasta el martes, 11 de octubre de 2022.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 11 de octubre de 2022, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 11 de octubre de 2022, hasta el martes, 18 de octubre de 2022.
- d. De la señora Iliá M. Santos López, Directora, Oficina del senador Gregorio Matías Rosario, una comunicación solicitando se excuse al senador Matías Rosario de la Sesión Ordinaria pautada para mañana jueves, 13 de octubre de 2022 y de todos los trámites legislativos que se realicen desde el 12 al 14 de octubre de 2022, por un motivo personal.
- e. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2022-0129:

“El pasado 15 de agosto se le envió a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC) la Petición de Información 2022-0097, donde se le solicitó información relacionada al programa de reparación y rehabilitación de techos azules, conocido como “Blue Roof”. En dicha petición se le solicitó lo siguiente:

“Un informe detallado de los resultados de la implantación del programa de reparación y rehabilitación de techos azules, conocido como “Blue Roof” bajo la responsabilidad de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC), que incluya, pero sin limitarse a los siguientes datos:

- a. Número de familias impactadas por el Programa “Blue Roof” dividido por cada municipio en Puerto Rico.
- b. Criterios de elegibilidad o métricas utilizadas para seleccionar a las familias para el Programa “Blue Roof”.
- c. Cantidad de dinero asignado por caso y servicio que se ofreció.
- d. Número de casos pendientes, si alguno y el estatus de los mismos.
- e. Desglose de cómo se han utilizado los veinte millones de dólares asignados, y si queda dinero disponible.”

En la contestación recibida el 29 de agosto de 2022, ODSEC indicó que se habían recibido 1,083 solicitudes para inspeccionar residencias de las cuales 736 ya habían sido completadas, lo que representa un 68%. Del mismo modo, que, de las 736 inspecciones, 218 eran casos aprobados en proceso de calidad. Luego de pasar por el proceso de inspección, elegibilidad y documentación requerida al participante, se ha recomendado para el proceso de diseño solo 131 residencias, de las cuales 47 diseños fueron completados.

La mayoría de la información solicitada fue contestada, sin embargo, no se nos proveyó el desglose de las familias y necesitamos nos provean información adicional. Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Directora Ejecutiva de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC), Lcda. Thais M. Reyes Serrano, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO, LCDA. THAIS M. REYES SERRANO:

1. Un informe detallado de los resultados de la implantación del programa de reparación y rehabilitación de techos azules, conocido como “Blue Roof” bajo la responsabilidad de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC), que incluya, pero sin limitarse a los siguientes datos:

- Desglose o tabla de los 1,083 casos divididos por municipio en Puerto Rico.
- Nombre de las dos compañías de ingeniería contratadas para realizar las visitas e informes de las inspecciones y proveer copia de los contratos.
- Listado de los documentos requeridos a los solicitantes.

- Estatus de la subasta de ASG 23-0054. Si la misma fue adjudicada, favor indicar las compañías seleccionadas por región y copia de los contratos.
- Luego del paso del huracán Fiona, ¿han recibido nuevas solicitudes o se pueden referir casos nuevos?

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Directora Ejecutiva la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC), Lcda. Thais M. Reyes Serrano a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

f. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2022-0130:

“El agua es indispensable para el bienestar de la población, ya que es necesario para nuestras actividades cotidianas, nuestra salud, el transporte de los desechos sanitarios, las actividades de desarrollo económico tales como la agricultura, la industria y el comercio, en fin, la disponibilidad de este recurso es imprescindible para la supervivencia misma de nuestra sociedad. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) es la entidad gubernamental con la función de promover el adecuado acopio de este recurso esencial, su procesamiento para convertirlo en agua potable, su distribución a las comunidades, así como el transporte y disposición de los residuos sanitarios.

La principal fuente de acopio o almacenamiento del agua en Puerto Rico lo son los diversos embalses que se nutren de las escorrentías pluviales. Entre los embalses mas importantes para el almacenamiento del agua se pueden identificar Carraízo, La Plata, Dos Bocas, Guajataca, Cidra, Carite, Guayabal, Fajardo, Rio Blanco y Patillas. El agua cruda en estos lagos se procesa en plantas de tratamiento para su transferencia a través de las redes de distribución de la AAA a las comunidades.

Sin embargo, la capacidad de captación o almacenaje de estos lagos se ha visto severamente reducida a través de los años debido al depósito de sedimentos que son transportados por las escorrentías. Peor aún, recientes eventos naturales tales como el Huracán María y el Huracán Fiona con sus lluvias torrenciales, provocaron un marcado incremento en el depósito de sedimentos en los embalses del país y una significativa reducción en su capacidad de almacenaje de agua.

La cada vez más reducida capacidad de almacenaje de nuestros embalses pone en riesgo el bienestar de nuestra población ya que reduce la disponibilidad y abastos del preciado líquido que resulta ser indispensable para la supervivencia de nuestra sociedad. Esta situación ha provocado que en momentos de sequía se haya tenido que recurrir a estrategias de racionamiento para extender la disponibilidad de las reservas del preciado líquido.

La alternativa para atender esta situación es la implantación de una agresiva estrategia de dragado de nuestros lagos para la remoción, aún parcial, de los sedimentos acumulados. Luego del Huracán María, la Agencia federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), asignó a la AAA \$3,700 millones para reparar las instalaciones afectadas por dicho evento natural y realizar otros proyectos, incluyendo el dragado de los lagos. También existen asignaciones adicionales de FEMA por la suma de unos \$25,000 millones para obras y proyectos de rehabilitación y reconstrucción de infraestructura averiada por eventos naturales, de los cuales se podrían utilizar recursos para los proyectos de dragado.

Surge de un artículo periodístico publicado en el Vocero el 28 de mayo de 2021 que la presidenta ejecutiva de la AAA, Doriel Pagán Crespo, había anticipado que el dragado del lago Carraízo comenzaría en el 2022, luego de concluirse con los estudios de muestreo e infraestructura que se estaban realizando. De la información remitida por la AAA al amparo de la petición de información del Senado 2022-88, se desprende que el proyecto de dragado del embalse Carraízo estaba en etapa de subasta. No obstante, estamos en el mes de octubre de 2022 y no surge que se hayan comenzado las operaciones relacionadas con el dragado del embalse Carraízo.

Ante la severa sedimentación de nuestros embalses, agravada con las lluvias torrenciales del Huracán Fiona, el dragado de todos los lagos destinados como fuente de almacenamiento de agua tiene que ser un objetivo prioritario de la AAA, más aún cuando existen recursos federales para tales proyectos. Sin embargo, de una evaluación del Programa de Estrategia de Obligación Acelerada (FAAST) de la AAA, donde se detallan las obras prioritarias a desarrollarse por esta agencia en los próximos diez (10) años, solo surge el proyecto de dragado del embalse Carraízo con una fecha de inicio del tercer trimestre de 2022. El

dragado de los demás embalses no figura en este programa de proyectos estratégicos prioritarios.

Ante esa realidad, el Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Oficina del Secretario del Senado, se le requiera a la presidenta ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Doriel Pagán Crespo, que someta la información que se detalla a continuación, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de quince (15) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DORIEL PAGAN CRESPO:

1. Resultado de los estudios de muestreo y de infraestructura del embalse Carraízo, así como el itinerario de los trabajos de dragado para dicho lago que se anticipaban comenzarían en el tercer trimestre del 2022.
 2. Detalle del nivel estimado de sedimentación y capacidad disponible de almacenamiento de cada uno de los embalses que son fuente de abastecimiento para la AAA.
 3. Estrategia a implantarse o planificada por la Autoridad para el dragado de los diversos embalses de almacenamiento de agua con un detalle del orden prioritario de atención de estos lagos tomando en consideración el nivel de sedimentación que cada uno presenta.
 4. Costo estimado del dragado de cada uno de los embalses, así como la identificación de la fuente de fondos para sufragar el costo de tales proyectos.”
- g. Del honorable Eliezer Ramos Parés, Secretario, Departamento de Educación, tres comunicaciones contestando la Petición de Información 2022-0114 presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 6 de septiembre de 2022; la Petición de Información 2022-0117 presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 27 de septiembre de 2022; y la Petición de Información 2022-0128 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 11 de octubre de 2022.
- h. De la licenciada Sheila Miranda Rivera, Directora, Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0122 presentada por el senador Dalmau Santiago, y aprobada por el Senado el 4 de octubre de 2022.
- i. Del señor Manuel A. J. Laboy Rivera, Director Ejecutivo, Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0124 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 4 de octubre de 2022.
- j. Del señor Richard Cruz Franqui, Consultor Jurídico, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación solicitando una prórroga de treinta (30) días adicionales para contestar la Petición de Información 2022-0120, presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 4 de octubre de 2022.
- k. De la licenciada Yashira M. Vega Montalvo, Sub Directora Legal, Oficina Central de Recuperación y Resiliencia de Puerto Rico, una comunicación solicitando una prórroga hasta el 12 de octubre de 2022 para contestar la Petición de Información 2022-0124, presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 4 de octubre de 2022.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- c. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se

conceda a nuestra Comisión un término hasta el 15 de diciembre de 2022 para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe sobre los Proyectos del Senado 925, 940, los Proyectos de la Cámara 177, 726, 1034, 1219, 1385 y Sustitutivo de la Cámara a los Proyectos de la Cámara 1113 y 1116.”

d. La senadora Rosa Vélez ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura solicita, muy respetuosamente, a este Alto Cuerpo, que le conceda un término de tiempo adicional, hasta el cierre de la Cuarta Sesión Ordinaria, para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a los Proyectos del Senado 926, 927, 937, 938 y 939; los Proyectos de la Cámara 501 y 901; el Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 863 y 811; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 328 y 335.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 158

P. del S. 412 (Informe Conjunto)

P. del S. 484

P. del S. 659

P. del S. 858

P. de la C. 802 (Reconsiderado)

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 58

Sustitutivo del Senado al P. del S. 678

P. del S. 861

R. C. del S. 74

R. C. del S. 220

R. C. del S. 277

R. del S. 208 (Informe Final)

R. del S. 219 (Primer Informe Parcial Conjunto)

R. del S. 467

R. del S. 590

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2022)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2022-0824

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a las integrantes del Equipo de Béisbol Femenino “*Ladies Yankees*” del pueblo de Guánica por coronarse Campeonas de Puerto Rico, en la división 10U del torneo *Little League* 2022.

Moción 2022-0825

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Evelyn Acevedo Ruiz, con motivo de la dedicatoria de la temporada del Baloncesto Superior Femenino por Las Patriotas de Lares.

Moción 2022-0826

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Elisa Capó Rivera, Elba Colón Cartagena, Maribel Roqué Hernández, Michelle Roqué Camacho, Marisol González Ortiz, Johnny Rivera Rodríguez, Angelina Ortiz Díaz, Madelyn Roqué Hernández, Olga I. Maldonado Santiago, Antonio L. Mercado González, María D. Rivera Cartagena, Amilcar Tirado Berríos, que son aiboniteñas heroínas y aiboniteños héroes tras el paso del Huracán Fiona.

Moción 2022-0828

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a los familiares, amigos y vecinos de Gloria Esther Sánchez Ginés, por su fallecimiento.

Moción 2022-0829

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Lydia González Pérez, Directora de Negocios, Hospital San Juan Capistrano, a Marta Rivera Plaza, CEO, Hospital San Juan Capistrano y a Sylvia Rivera Vergollo, CMO, Toro Verde Puerto Rico por sus esfuerzos en beneficio de tener un país mejor orientado sobre temas de salud mental.

Moción 2022-0830

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Kenen Irizarry al ser seleccionado por la Federación de Béisbol de Puerto Rico como parte del Equipo Nacional de Béisbol Sub-23 que participará en el Torneo Mundial a celebrarse en Taiwán.

Moción 2022-0831

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Glenn Santiago Rodríguez al ser seleccionado por la Federación de Béisbol de Puerto Rico como parte del Equipo Nacional de Béisbol Sub-23 que participará en el Torneo Mundial a celebrarse en Taiwán.

Moción 2022-0832

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Alberto A. Figueroa Morales, por haber sido designado por el Papa Francisco como Obispo de la Diócesis de Arcibo.

Moción 2022-0833

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los ingenieros Roberto Gorbea Frontera, Justo E. Varela Dieppa, Roberto Lugo Seguinot, Hiram Carlo Reyes, Luis E. Moreno De Jesús, Félix A. Torres Mateo, Juan A. Torres Mateo, Ralph A. Kreil Rivera, Frank Hernández Flores, Edison Avilés Deliz, Luis E. Ríos Pérez, Martín Sáez Coll, Sebastián I. Banuchi Rosa, Daniel A. Rosell Suárez, Wigberto Rivera Nieves, Héctor R. Peña Cruz, Faustino González Quiles, Omar Rosado Santos y Francisco Borges Aponte; y a las ingenieras Yolanda Ramos Jusino, Maritza Rivera Rodríguez y Elvia C. Pérez Cortes uniéndose al reconocimiento como pasado presidente que le hace el Instituto de Ingenieros Electricistas.

Moción 2022-0834

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento póstumo a Milton Castro Nazario, Antonio R. Sánchez Pica, Julio A. Negroni Arizmendi, Carlos Rivera Abrams, Antonio Feliciano Cordero y Manuel Quiles Hernández, todos ya fallecidos, uniéndose al reconocimiento póstumo como pasado presidente que le hace el Instituto de Ingenieros Electricistas.

Moción 2022-0835

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Técnicos Quirúrgicos de Puerto Rico en el Día y Semana del Personal de la Instrumentación Quirúrgica.

ANEJO B
(JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2022)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 668

Por la senadora Rosa Vélez:

Para enmendar la ~~[sección]~~**Sección 3** de la ~~[Resolución del Senado]~~**R. del S. 491**, aprobada el 11 de julio de 2022~~]~~, **que ordena a las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los parámetros de facturación de las compañías de servicios de televisión** a los fines de extender el término que tienen las Comisiones para rendir un informe final.

R. del S. 670

Por la senadora Hau:

Para enmendar la Sección 3 de la ~~[Resolución del Senado]~~**R. del S. 577**, mediante la cual se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las interrupciones y constantes apagones en el servicio de energía eléctrica registradas durante los últimos meses en los municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, y en el resto de los municipios de Puerto Rico, así como las alternativas existentes para evitar que situaciones como estas sigan afectando a los residentes y comercios de dichos municipios y de todo Puerto Rico, a los fines de modificar el término establecido para presentar su Primer Informe Parcial.